



MINISTERIO DE EDUCACION

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Resolución Directoral N° 5840 -2017-UGEL-07

San Borja, 17 AGO. 2017

Visto los Expedientes Sinad N° 47626-2017 y Sinad 47627-2017; el CETPRO de Gestión Pública "Nuestra Señora de Lourdes"; ubicado en la Av. Angamos Este N° 1957 del distrito de Surquillo, los mismos que constan de diversas programaciones curriculares para actividades de capacitación con un total de cincuenta y tres (53) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es política y propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 del distrito de San Borja, asegurar los servicios educativos y garantizar el normal desarrollo de las actividades de Capacitación, Actualización y Reconversión Laboral debidamente programadas;

Que, mediante el D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación, capítulo VI de la Educación Técnico Productiva, Subcapítulo IV artículo 98 servicios autorizados en cuyo párrafo establece que los... *"Centros de Educación Técnico-Productiva ofrecen servicios educativos en los ciclos Básico y Medio. Asimismo, desarrollan actividades de Capacitación, Actualización y Reconversión Laboral, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación..."*;

Que, mediante R. D. N° 0520-2011-ED, se aprueba los Procedimientos para el desarrollo de actividades de capacitación, actualización o reconversión laboral en los centros de educación técnico productiva (CETPRO) públicos y privados;

Que, según el Informe N° 077-2017-MINEDU/VMGP-DRELM-UGEL.07-AGEBATP-ETP de fecha 10/08/2017 y la Orden de Ejecución N° 028 - 2017-MINEDU/VMGP-DRELM-UGEL.07-AGEBATP de fecha 10/08/2017, se recomienda AUTORIZAR, el desarrollo de *Actividades de Capacitación* para el año 2017, a través de módulos para efectos de certificación al Centro de Educación Técnico Productiva de Gestión Pública "Nuestra Señora de Lourdes", ubicado en la Av. Angamos Este N° 1957 del distrito de Surquillo;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación; D.S N° 028-2007-ED; Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales en las Instituciones Educativas Privadas; R.D. N° 0520-2011-ED Procedimientos para el desarrollo de Actividades de Capacitación, Actualización o Reconversión Laboral en los Centros de Educación Técnico Productiva Públicos y Privados.



SE RESUELVE:

1° AUTORIZAR, el desarrollo de Actividades de Capacitación para el año 2017, a través de módulos para efectos de certificación al Centro de Educación Técnico Productiva de Gestión Pública "Nuestra Señora de Lourdes", ubicado en la Av. Angamos Este N° 1957 del distrito de Surquillo, que a continuación se detalla:

ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN SEGÚN R.D. 0520-2011-ED
CETPRO de Gestión Pública "Nuestra Señora de Lourdes" - Año 2017

FAMILIA PROFESIONAL	ACTIVIDAD	MÓDULOS	DURACIÓN
ADMINISTRACIÓN Y COMERCIO	Capacitación	Formalización del Emprendimiento	120 horas
ARTESANÍA Y MANUALIDADES	Capacitación	Bisutería Básico	150 horas

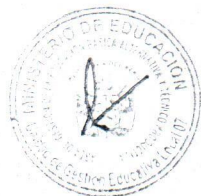
2° ENCARGAR, al Área de Gestión de Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva, Área de Planificación y Presupuesto y Área de Administración, brinde las facilidades respectivas a fin de que se cumpla lo mencionado en la presente Resolución Directoral.

3° DISPONER, que el Área de Administración - Equipo de Trámite Documentario, notifique la presente Resolución Directoral al CETPRO de Gestión Pública "Nuestra Señora de Lourdes"; ubicado en la Av. Angamos Este N° 1957 del distrito de Surquillo, de lo resuelto en la presente Resolución y a las Áreas correspondientes.

4° REMITIR una copia de la presente Resolución al Área de la Gestión Básica Alternativa y Técnico Productiva, para conocimiento y acciones de supervisión y monitoreo de la ejecución de la presente Resolución.

5° DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07-San Borja: www.ugel07.gob.pe para su difusión correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



GMSL/D.UGEL
JW/JU (e) AGEBATP
VMBO/EETP
10762202



GLORIA MARIA SALDAÑA USCO
Directora del Programa Sectorial II
UGEL 07 - San Borja

Lo que Transcribe y Usar para
conocimiento y fines que corresponden



ADA MARIA CHIRINOS MEDINA
Especialista Administrativo (e)
Trámite Documentario
UGEL 07 - San Borja